

DECRETO SUPREMO N° 16160
GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. L. N° 16041 de fecha 28 de diciembre de 1978 se ha dispuesto la reestructuración del personal del Poder Judicial en toda la República.

Que, las designaciones efectuadas en favor de los ciudadanos Drs. Lorgio Duchén Alcalá y José Tellería, como Vocales de las Cortes Superiores de Distrito de Chuquisaca y La Paz, respectivamente, han sido declinadas, se hace necesario llenar las acefalías producidas.

Que, asimismo, se ha incurrido en el mencionado D. L. en error de apropiación del nombre del Vocal de la Corte Superior del Distrito de Chuquisaca designándolo como René Gonzáles Rendón. De igual manera en el apellido del Dr. Carlos Bass Werner Lema, Vocal de la Corte Superior del Distrito de Tarija, consignándolo como ?Luna?, siendo urgente su rectificación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase a los ciudadanos Drs. José Lamaitre Ipiña y Jaime Guzmán Peñaranda, Vocales de las Cortes Superiores de Distrito de Chuquisaca y La Paz, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Rectifícase el nombre del Vocal de la Corte Superior del Distrito de Chuquisaca como José Gonzáles Rendón asimismo, se rectifica el apellido del Vocal de la Corte Superior del Distrito de Tarija por el de Carlos Bass Werner Lema.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozáves, Hugo Céspedes Espinoza, Wenceslao Alba Quiroz, Juan Muñoz Revollo, Hermes Fellman Forteza, Félix Villarroel Terán, Luis Rivera Palacios, Raúl López Leytón, Gary Prado Salmón, José Olvis Arias, Oscar Pammo Rodríguez, Jorge Echazú; Aguirre, Mario Candia Navarro, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.